



SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA  
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa., 23 de Septiembre del 2021.

**PROFRA.- MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ HERAS  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente documento copia del **Contrato Colectivo 2021**, punto **Cuadragésimo Primero** por la cantidad de \$1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.), para el apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Septiembre del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"  
EL SECRETARIO GENERAL.**

**C, NOE VILLANUEVA LOPEZ**

**LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**T.S. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES.**

C.c.p.- Archivo.





## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

COMITÉ EJECUTIVO  
A SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ELOTA



El SITSAE, se obliga a reintegrar las cantidades otorgadas en préstamo por el H. Ayuntamiento, mediante 06 (SEIS) pagos quincenales.

*Decreto 12000000  
12000000*

**CUADRAGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,500.00 (son: un Mil Quinientos pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

**CUADRAGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar el permiso al 100 % y se le regresara el 75% al momento de pagar.

**CUADRAGESIMO TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruquay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

### DESPENSAS

**CUADRAGESIMO CUARTO:** El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa.

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada una.

### PRESTACIONES SOCIALES

**CUADRAGESIMO QUINTO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 50% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

*Decreto 12000000*